

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Fomento

Resolución de 17/08/2023, de la Dirección General de Vivienda, por la que se reajustan las anualidades presupuestarias correspondientes y se redistribuye el crédito previsto en la convocatoria realizada mediante Resolución de 18/10/2022, por la que se convocan ayudas a la mejora de la accesibilidad en y a las viviendas de Castilla-La Mancha, en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2022-2025. [2023/7336]

La Orden 170/2022, de 7 de septiembre, aprueba las bases reguladoras de las ayudas para la mejora de la accesibilidad en y a las viviendas de Castilla-La Mancha, en el marco del Plan Estatal para el Acceso a la Vivienda 2022-2025.

De conformidad con el apartado 2 del resuelvo tercero de la Resolución de 18/10/2022, de la Dirección General de Vivienda, por la que se convocan ayudas a la mejora de la accesibilidad en y a las viviendas de Castilla-La Mancha, en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2022-2025 (DOCM nº 205 de 25 de octubre de 2022), la distribución del crédito por anualidades tiene carácter estimativo y podrá modificarse, en su caso, a través del correspondiente expediente de reajuste de anualidades, antes del agotamiento del crédito total establecido en la presente resolución, sin necesidad de nueva convocatoria, a la vista de las solicitudes presentadas y en aras de optimizar los recursos económicos asignados.

Asimismo, dado que la distribución del crédito total entre partidas presupuestarias tiene carácter estimado, según el apartado 2 del resuelvo tercero de la convocatoria, se podrá redistribuir el importe asignado a cada una de ellas si durante el mes siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la cantidad asignada no se hubiera agotado y otra partida tuviera lista de reserva, previa publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de dicha redistribución.

Teniendo en cuenta que, transcurrido el mes siguiente al 30 de junio de 2023, fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, no se ha presentado ninguna por empresas públicas ni privadas y para poder estimar el máximo posible de ayudas pendientes de resolver de familias y entidades sin fin de lucro y teniendo en cuenta la distribución de anualidades existentes, se considera necesario modificar la asignación de anualidades para ajustar la realidad presupuestaria a la de ejecución de las actuaciones subvencionables y redistribuir el crédito entre partidas presupuestarias.

Y en su virtud,

Resuelvo.

Primero. Reajustar las anualidades presupuestarias y redistribuir el crédito de la convocatoria realizada mediante Resolución de 18/10/2022 de la Dirección General de Vivienda, por la que se convocan ayudas a la mejora de la accesibilidad en y a las viviendas de Castilla-La Mancha, en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2022-2025.

Segundo. Financiación.

El crédito total destinado para la presente convocatoria de ayudas ascenderá, incorporando la presente ampliación de crédito, a 11.303.200,00 € que se imputarán a las partidas presupuestarias del Presupuesto General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que se indican a continuación:

Partida presupuestaria	Financiación autonómica (FPA 27)	Financiación Estatal (FF 27)	Totales	
Anualidad 2023				
1706AB00G/431A/78173	400.360,00 €	1.517.830,00 €	1.918.190,00 €	
1706CR00G/431A/78173	510.310,00€	1.934.640,00 €	2.444.950,00€	
1706CU00G/431A/78173	202.550,00 €	767.880,00 €	970.430,00 €	
1706GU00G/431A/78173	275.140,00 €	1.043.090,00€	1.318.230,00 €	
1706TO00G/431A/78173	734.920,00 €	2.786.160,00 €	3.521.080,00 €	
Total 2023	2.123.280,00 €	8.049.600,00€	10.172.880,00€	

Anualidad 2024				
1706AB00G/431A/78173	44.480,00 €	168.640,00 €	213.120,00 €	
1706CR00G/431A/78173	56.700,00€	214.960,00 €	271.660,00 €	
1706CU00G/431A/78173	22.500,00 €	85.320,00 €	107.820,00 €	
1706GU00G/431A/78173	30.580,00 €	115.900,00 €	146.480,00 €	
1706TO00G/431A/78173	81.660,00 €	309.580,00 €	391.240,00 €	
Total 2024	235.920,00 €	894.400,00 €	1.130.320,00 €	
Convocatoria				
1706AB00G/431A/78173	444.840,00 €	1.686.470,00 €	2.131.310,00 €	
1706CR00G/431A/78173	567.010,00 €	2.149.600,00 €	2.716.610,00 €	
1706CU00G/431A/78173	225.050,00 €	853.200,00 €	1.078.250,00 €	
1706GU00G/431A/78173	305.720,00 €	1.158.990,00 €	1.464.710,00 €	
1706TO00G/431A/78173	816.580,00 €	3.095.740,00 €	3.912.320,00 €	
Total Convocatoria	2.359.200,00 €	8.944.000,00 €	11.303.200,00 €	

Dicho importe resultante del incremento deberá ser objeto de comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a través de la Base Regional de Subvenciones.

Tercero. Eficacia.

La presente resolución producirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 17 de agosto de 2023

La Directora General de Vivienda INÉS SANDOVAL TORMO